



AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCIÓN DE TIEMPO A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION N° 7097

CHILLAN VIEJO, 02 DIC 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales. Decreto Alcaldicio N° 625 del 23.01.2013 que establece orden de subrogancias automáticas en Departamento de Salud Municipal.

Las solicitudes presentadas por las funcionarias que se indica, con fecha 02/12/2015, para que se le conceda Permiso por Devolución de Tiempo en las fecha que se señala, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal.

Lo señalado en el Decreto 6671/16.11.2015, 841/11.02.2014 mediante el cual se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA: Permiso por Devolución de Tiempo a las Funcionarias que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Horas	Unidad
13377633-8	GABRIELA TOLEDO ULLOA	03/12/2015 PM	03/12/2015 PM	04:00	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
14030954-0	DEBORA VERGARA RIQUELME	07/12/2015 AM	07/12/2015 PM	8:48	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/IPI/QES/AM/mvr

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal - Departamento de Salud Municipal



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE